

## **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SEMINARIO BÍBLICO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE COLOMBIA Y LA FACULTAD DE TEOLOGÍA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE ESPAÑA**

Entre los suscritos Rev. Jorge Humberto Fajardo Barbosa, obrando en calidad de Presidente Nacional del **CONCILIO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE COLOMBIA**, que para los efectos del presente convenio se denominará **EL CONCILIO**, y de otra parte, el doctor Jesús Manuel Caramés Tenreiro, obrando en calidad de Rector de **LA FACULTAD DE TEOLOGÍA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE ESPAÑA**, que para los efectos del presente convenio se denominará **LA FACULTAD**, han acordado celebrar el presente convenio de cooperación el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** El presente convenio de cooperación académica tiene por objeto regular los términos y condiciones en los cuales **EL CONCILIO** y **LA FACULTAD** deciden colaborar recíprocamente en actividades académicas, de investigación y de proyección social.

**SEGUNDO:** Las actividades que pueden estar comprendidas en el convenio son las siguientes:

- a. Promover, impulsar y desarrollar la mutua colaboración según los compromisos contraídos.
- b. Intercambiar experiencias docentes en aquellos programas en que las instituciones han logrado consolidarse, con el fin de apoyarse mutuamente y alcanzar estándares de calidad requeridos en cada país.
- c. Fomentar pasantías estudiantiles y cátedras que enriquezcan el acervo de nuestro magisterio y permita a las instituciones, fortalecer la calidad de los servicios que brindan a sus comunidades.
- d. Intercambiar información, experiencias y procedimientos administrativos a fin de contribuir con la estandarización de procesos entre instituciones hermanas.
- e. Promover entre la comunidad educativa de las instituciones, una educación de calidad que responda a las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana, teniendo como fundamento filosófico, la fe cristiana pentecostal.
- f. Celebrar cursos, seminarios, jornadas, simposios y otros de forma conjunta aportando cada institución los profesores que se requieran.
- g. Recibir a sus estudiantes mutuamente permitiéndoles asistir a los cursos y seminarios impartidos por cualquiera de ellas y recibir los correspondientes créditos.
- h. Hacer público el presente convenio promocionándolo a nivel nacional e internacional.

**PARAGRAFO:** Las actividades que se realicen producto del presente acuerdo serán estudiadas en forma conjunta y se desarrollarán a través de convenio ejecutivos o específicos en los cuales se establecerá el objeto, los aportes y las responsabilidades de las partes.

**TERCERA:** Las decisiones que se adopten en el desarrollo de las actividades de este convenio serán tomadas por consenso y por escrito.

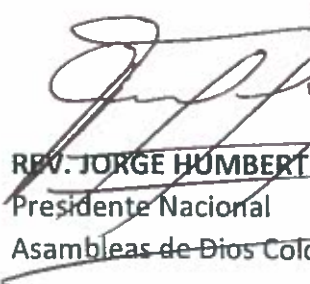

**CUARTA:** La dirección y coordinación estará a cargo de los representantes legales de cada institución o de quienes estos deleguen para tal efecto y a quienes les corresponde entre otras funciones:

- a. Proponer todas las modalidades y posibilidades de colaboración en temas de interés común.
- b. Preparar los acuerdos específicos de ejecución del presente convenio sobre las materias y temas seleccionados, dentro de las áreas de cooperación establecidas.
- c. Elevar las propuestas que estos elaboraren relacionadas con el desarrollo del objeto del presente convenio con los órganos competentes de las dos instituciones.
- d. Realizar evaluación y seguimiento al presente convenio y a los acuerdos específicos que se suscriban.

**QUINTA:** El presente convenio tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la firma del mismo y su prórroga estará sujeta a los resultados de la evaluación que las partes efectúen sobre la forma en que se haya desarrollado el convenio.

**SEXTA:** Las partes constituirán un acta de manejo de la propiedad de los productos generados en la ejecución de los convenios específicos.

Para constancia de lo anterior, se firma en las ciudades de La Carlota, Córdoba-España y Bogotá D.C.- Colombia a los 28 días del mes mayo del año 2018.

  
  
**REV. JORGE HUMBERTO FAJARDO**  
Presidente Nacional  
Asambleas de Dios Colombia.

  
  
**REV. JESÚS MANUEL CARAMÉS**  
Rector  
Facultad de Teología AD España